

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN FINANCIERA.**

**Del 01 de Septiembre de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00003**

GUATEMALA, 07 de Marzo de 2024

Guatemala, 07 de Marzo de 2024

Directora General:

Licenciada Ligia Iveth Hernández Gómez

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2024, emitido con fecha 15-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Jonathan Manuel Muñoz Gonzalez
Asistente

F.

Victor Hugo Hernandez Aquino
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Departamento de Auditoría Interna es el órgano que evalúa permanentemente toda la estructura de control interno, la idoneidad de los sistemas, métodos y procedimientos operacionales y flujos de información, el cumplimiento de Leyes, reglamentos y disposiciones administrativas y financieras, para evitar que surja o se incremente el nivel de riesgo de errores e irregularidades en el manejo de los recursos del Estado, asignados al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

1.2 VISIÓN

Ser el órgano asesor del Director o Directora del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, que coadyuve al alcance de los objetivos institucionales, a través de la fiscalización y vigilancia, agregando valor y fortaleciendo los sistemas, procesos, operaciones y el control interno, para promover mayor eficiencia en la gestión administrativa y financiera de la Institución, dentro del marco legal, con criterios de transparencia, economía, efectividad y eficiencia en el uso de los recursos del Estado.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-;
- Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUG-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-038-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se deroga el Acuerdo Número A-028-2021.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-044-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna -UDAI- como dependencia de apoyo al Contralor General de Cuentas.

- Acuerdo Número A-045-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se crea la Dirección de Auditoría de Desempeño, la cual dependerá de la Sub-Contraloría de Calidad de Gasto Público.

Nombramiento(s)
No. 003-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar a través de la revisión, la ejecución presupuestaria, de la gestión financiera ejecutada por los departamentos que integran la Dirección Financiera como lo es el Departamento de Presupuestos, Contabilidad, Tesorería y la Unidad de Inventario, del Instituto de la Víctima.

4.2 ESPECÍFICOS

Brindar el apoyo correspondiente al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, en el cumplimiento de sus objetivos y en el desempeño efectivo de sus actividades, evaluando y mejorando la efectividad de los procesos de gestión, riesgo, control y dirección.

Realizar auditorías en las cuales se revisen objetivamente las distintas operaciones financieras, de acuerdo con la Normativa vigente elaborada según las áreas en las que se requiere el Instituto de la Víctima, Normas de Auditoría gubernamental (A-070-2021) y Normas General y Técnicas de Control Interno Gubernamental (A-039-2023), ISSAI.GT, Acuerdo No. A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, regulaciones legales, reglamentos, contratos y convenios vigentes aplicables.

Asimismo, proporcionar una opinión sobre la razonabilidad de las actividades realizadas por la Dirección Financiera a través de sus departamentos que la integran en el manejo de La Ejecución Presupuestaria y Fondo Rotativo Institucional, dentro del Instituto de la

Víctima, así como dar a conocer las recomendaciones en forma oportuna y divulgar los posibles hallazgos en la realización de la auditoría, con lo que se dará cumplimiento al Plan Anual de Auditoría correspondiente al Período Fiscal 2024.

5. ALCANCE

El alcance de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento es la evaluación del Control Interno, procesos operativos, operaciones financieras y cumplimiento legal específicamente al área presupuestaria y fondo rotativo interno asignado, correspondiente al periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Medidas de seguridad apropiadas para el resguardo de valores	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance de la auditoría.

6. ESTRATEGIAS

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento, se persigue la obtención de información para llevar a cabo la verificación en una muestra selectiva satisfactoria del universo, las operaciones realizadas por la Dirección Financiera con el involucramiento de los Departamentos que la integran, por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, sobre la ejecución presupuestaria, fondo rotativo, caja chica, modificaciones presupuestarias soportado todo el proceso a través de los comprobantes únicos de registro CUR's y su operativa en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOINDES-, así como otras actividades que la Dirección Financiera pueda llevar a cabo. Las planificaciones que se llevaron a cabo con la finalidad de cumplir con el objetivo de la Auditoría Financiera y De Cumplimiento, está en la fecha comprendida del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023:

Ejecución presupuestaria: Se revisó la ejecución presupuestaria del Instituto de la Víctima, verificando una correcta ejecución del gasto, que no existan movimientos indebidos, que la información ingresada esté acorde a los rubros que corresponda, que los mismos no estén sobregirados, que el saldo devengado no exceda la proyección a la fecha y que todo se encuentre debidamente soportado.

Modificaciones presupuestarias: Se revisaron las modificaciones presupuestarias, comprobando que cumplieran con la documentación necesaria entre las cuales están, la resolución, dictamen, justificación, comprobante de modificación presupuestaria de solicitada, registrado, autorizado y toda documentación de soporte necesaria de acuerdo con la razón de la modificación presupuestaria.

Se verificó que las cantidades sean las correctas, que hayan sido contabilizadas de acuerdo con la cuenta que corresponda, que toda la documentación esté firmada por los encargados y que estén ingresados correctamente en el sistema SICOINDES.

Comprobante único de registro (CUR): Se realizó una revisión de comprobantes únicos de registro (CUR) aprobados en el período comprendido en los meses del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2023, verificando la correcta aplicación y ejecución del gasto, que cuenten con la papelería necesaria de soporte y que los mismos estén debidamente firmados y ordenados de manera razonable.

Fondo Rotativo Institucional: Se llevó a cabo una revisión al Fondo Rotativo Institucional, a través de las cajas fiscales de ingresos y egreso del Instituto de la Víctima, comprobando que fueran elaboradas de una manera adecuada, que las cantidades ingresadas sean las correctas y que las mismas hayan sido notificadas a la Contraloría General de Cuentas oportunamente. Para ello se tuvo a la vista las liquidaciones de caja chica, comprendidas en los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), en los cuales se revisaron la documentación de soporte y se tuvo a la vista el reporte generado por SICOINDES confirmando las cantidades.

Efectuar arqueo de Caja Chica: Se efectuó arqueo de caja chica correspondiente, de acuerdo con la programación y de acuerdo a Normativa y Procedimientos establecidos por el Departamento de Auditoría.

Libro de Bancos: Se revisó el libro de bancos y los folios correspondientes para confirmar que el proceso operativo sea el adecuado, que los datos ingresados sean los correctos, que se mantenga el correlativo de los folios, que no existan tachones y que los saldos estén cuadrados en sus respectivas conciliaciones bancarias.

Conciliaciones Bancarias: Se revisaron las conciliaciones bancarias contenidas en los folios correspondientes del libro de bancos, para corroborar que el proceso operativo sea el correcto, que los saldos estén cuadrados, que no existan cheques en circulación fuera del rango de tiempo, que contengan todas sus firmas, fecha de elaborado y que su saldo cuadre con el estado de cuenta mensual.

Formularios: Se revisó la existencia de formularios soporte de las liquidaciones para el proceso de Fondos para Viáticos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Después del examen de la documentación, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por la Dirección Financiera correspondiente del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2023, se estableció que la información presentada es razonable, tanto en las operaciones financieras a través del Fondo Rotativo Institucional:

- Fondo Rotativo Interno de Gastos Varios "Caja Chica", Fondo Rotativo Interno de Viáticos y Reconocimiento de Gastos-, para Sedes y Sub- Sedes. Así mismo, en la Ejecución Presupuestaria que incluye las Modificaciones Presupuestarias,

Conciliaciones Bancarias, Cajas Fiscales y Elaboración/Aprobación de CUR's de Gasto. Nuestro examen no necesariamente revela alguna deficiencia de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información relativa. No se observó ningún asunto relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos debe ser comunicado con este informe.

Se considera que las actividades realizadas por la Dirección Financiera se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, de conformidad con su normativa y Manual de Procedimientos, políticas y procedimientos adoptados en la ejecución presupuestaria, manejo y liquidación del fondo rotativo institucional realizado en el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Jonathan Manuel Muñoz Gonzalez
Asistente

F.


Victor Hugo Hernández Aquino
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor



ANEXO

- Los documentos de considerados anexos, son parte importante de los papales de trabajo, adjunto a la ejecución de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento:
- Nombramiento de Auditoría,
- Declaratoria de Independencia,
- Cuestionario,
- Normativa de Caja Chica y Viáticos,
- Documentación sobre Cajas Fiscales y estados de cuenta bancaria,
- Listados sobre Liquidaciones de Caja Chica,
- Documentación soporte sobre utilización de viáticos,
- Documentación sobre conciliaciones bancarias internas,
- Documentación sobre libro de bancos,
- Documentación sobre libro de actas,
- Cédulas elaboradas sobre revisiones efectuadas, Hojas de responsabilidad
- Reportes de SICOIN.
- Formato excel con listado de revisiones de: CUR's, cajas fiscales, modificaciones presupuestarias, conciliaciones bancarias.